



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A DOÑA LILIAN CHANDÍA CORTÉS Y OTROS QUE INDICA ;

RESOLUCION EX. N° 000154

IQUIQUE, 27 FEB 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 1203/2015, de esta Seremi, que aprueba nómina de beneficiados del mes de diciembre de 2015 de subsidios habitacionales del Título II del Programa de protección del Patrimonio Familiar, para atención damnificados sismo 2014.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Dec. Ex. N° 218 de 2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 3466/2016 complementado mediante Ord. N° 433/2017, ambos de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondiente a 04 beneficiarios del Programa de Patrimonio Familiar, Título II, llamado extraordinario para atención de viviendas con daño por socavones, mejoramientos y/o reparación de techumbres y cierres perimetrales, del del mes de diciembre del año 2015. Al efecto se acompaña Informe del Departamento Técnico de ese Servicio que fundamenta su solicitud y Carta Gantt. Se agrega, además, que dicho cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017.
- 2.- Que el Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto previamente individualizado, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, hasta el día 15 de octubre de 2017, a los certificados de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a las beneficiarias que indica:

NOMBRE	CED. IDENTIDAD
Lilian Chandía Cortés	13.178.660-3
Leticia López Moya	14.635.458-0
Guillermo Polanco Galleguillos	15.009.668-5
Manuel castillo Díaz	8.609.359-6

2° **TÉNGASE PRESENTE**, lo siguiente:

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) Carta gantt respectiva, se deberá ajustar, en atención a la fecha en que se quede totalmente tramitado este acto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VGC/MSO/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.